



EDICTO

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021, se ha aprobado la modificación presupuestaria número MP1389-006/2021, por importe de seiscientos sesenta mil euros (660.000,00), con el siguiente detalle:

<u>Aumentos</u>	<u>euros</u>
Capítulo 2.....	50.000,00
Capítulo 4.....	610.000,00
Total aumentos	660.000,00
<u>Disminuciones</u>	
Capítulo 2.....	660.000,00
Total disminuciones	660.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles. El expediente estará disponible para su consulta en la siguiente dirección web (<https://www.almeriaciudad.es/modificaciones-presupuestarias-exposicion-publica/>) a todos los efectos determinados en dichos preceptos legales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Transcurrido este plazo desde el día siguiente a la interposición de la reclamación sin que hubiese recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo. Juan José Alonso Bonillo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	05-02-2021 12:43:08